

SECRETARIA: Santiago de Cali, marzo 11 de 2022.- A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300220130014500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, el Juzgado

RESUELVE

1.- AGREGAR a los autos los anteriores escritos y sus anexos, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- ANTES de continuar con el trámite que corresponde, se requiere aclarar la anotación No. 021, en cuanto a indicar correctamente el tipo de proceso que aquí se adelanta, pues en el certificado de tradición allegado se señaló EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO, siendo ello un error.

LIBRESE oficio a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a fin que se corrija el yerro en que se incurrió respecto del oficio No. 086 de fecha 03 de febrero del año 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **037** DE HOY **Mar. 14 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria